2545888

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°155-2025-FCE-D

Ayacucho, 02 de setiembre de 2025

Visto la documentación sobre licencia de docente por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Mg. Efraín Arturo PUNTO NORIEGA, profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite N°1595 de fecha 22 de agosto de 2025, solicita licencia por capacitación con goce de remuneraciones para asistir al Curso de capacitación ELT Upgrade 2.0, a realizarse en la ciudad de Lima del 08 al 12 de setiembre de 2025, organizado por la Oficina Regional para Programas de Inglés en los Países Andinos y el Cono Sur (RELO Andes) de la Embajada de los Estados Unidos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con la RCU N°578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditado con documento oficial del evento, recibo electrónico por derecho de trámite, cuadro de recuperación de clases y opinión favorable del director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con Memorando Nº224-2025-DALL-FCE/UNSCH, procede conceder licencia al docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Mg. Efraín Arturo PUNTO NORIEGA, por siete (07) días del 08 al 14 de setiembre de 2025 para participar como asistente en el Curso de capacitación ELT Upgrade 2.0, a realizarse en la ciudad de Lima del 08 al 12 de setiembre de 2025, organizado por la Oficina Regional para Programas de Inglés en los Países Andinos y el Cono Sur (RELO Andes) de la Embajada de los Estados Unidos.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN

DR. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DALL
Mg. Efraín A. PUNTO NORIEGA
Archivo
VRTH/mqa